

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas. 11 de Septiembre de 2020. Se le informa al señor Juez, que el apoderado de la parte demandante en este proceso, remite memorial en donde solicita se le expida certificación donde conste el estado actual del proceso, a fin de hacerla valer como prueba dentro del proceso verbal de lesión enorme adelantado ante el Juzgado 9 Civil Municipal de Manizales por Carlos Arturo Rivera Pareja contra José Fernando Burgos Díaz y Joshua Patiño Padilla, radicado número 2019-00705.. Pasa a Despacho para resolver.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ

Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
PATRIMONIAL DE HECHO
Demandante: CARLOS ARTURO RIVERA PAREJA
Demandado: JOSÉ FERNANDO BURGOS DÍAZ
Radicado: 2020-00055

(R)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud deprecada por el apoderado de parte demandante en este proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, señor **CARLOS ARTURO RIVERA PAREJA**, se ordena la expedición de la citada certificación indicando el tipo de proceso que cursa en este despacho y el estado actual del mismo, esto con el fin de ser allegado al proceso verbal de lesión enorme adelantado ante el Juzgado 9 Civil Municipal de Manizales.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Cardona', written over a circular stamp or seal.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LVCG